

2026

**CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN
MATERIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, A ENTIDADES DEL
SISTEMA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL
DROGODEPENDIENTE DE CASTILLA Y LEÓN (SAISDE)
DEL MUNICIPIO DE LEÓN 2026**



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Concejalía de Bienestar Social y Juventud
Sección Planificación Adicciones



CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN MATERIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL A ENTIDADES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DROGODEPENDIENTE DE CASTILLA Y LEÓN (SAISDE) DEL MUNICIPIO DE LEÓN 2026

Por la presente convocatoria se inicia el procedimiento para la concesión en régimen de concurrencia no competitiva de las subvenciones que a continuación se expresan y cuyo contenido es el siguiente.

I.- BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de León. Aprobada por acuerdo de Pleno Municipal de 14 de mayo de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) nº 239 de 18 de diciembre.

II.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA

El crédito destinado a financiar las subvenciones convocadas ha sido determinado con cargo al Presupuesto del ejercicio 2026 con una dotación de 4.000€, que se aplicará a la Partida Presupuestaria 14.23144.48925.

III.- OBJETO, CONDICIONES Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN

La presente Convocatoria tiene por objeto la regulación del procedimiento para la solicitud, tramitación, concesión, justificación y cobro de las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de León para la promoción de actividades para la integración social de personas drogodependientes que se encuentren incorporadas en el Sistema de Asistencia e Integración Social del Drogodependiente de Castilla y León (SAISDE), según el procedimiento de concurrencia **NO COMPETITIVA** y de acuerdo con los principios de igualdad, publicidad y libre concurrencia.

Los proyectos para presentar deberán desarrollarse en el municipio de León y deberán ir dirigidos a las finalidades que se expresan a continuación:

- A través de estas subvenciones el Ayuntamiento de León pretende fomentar la ejecución de actividades formativas en “Habilidades sociales y/o Manejo Emocional” por parte de las entidades del Sistema de Asistencia e Integración Social del Drogodependiente de Castilla y León (SAISDE): centros específicos de primer nivel (alcoholismo y/o toxicomanías) y centros específicos de asistencia ambulatoria y centros de día de segundo nivel.



- Estos proyectos o servicios tienen que ir dirigidos a la formación de personas drogodependientes en habilidades sociales y/o manejo emocional.
- La actividad formativa en cuestión deberá tener una duración mínima de 12 horas y podrá ser ejecutada tanto en modalidad presencial, telemática o mixta.
- La actividad formativa objeto de esta subvención se podrá ejecutar desde el 1 de enero de 2026 al 30 de septiembre de 2026.

Podrán imputarse como gasto vinculado al proyecto o servicio todos los costes directos con la organización y/o ejecución de la actividad/servicio, así como los costes indirectos, en la parte que proporcionalmente corresponda a los mismos, de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y en todo caso, en la medida en que tales costes correspondan al período en que efectivamente se realiza la actividad.

Se consideran gastos subvencionables, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido por las bases reguladoras de la subvención. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Quedan excluidos de esta convocatoria:

- Los gastos de adquisición de locales y su amortización, gastos de equipamiento y acondicionamiento de estos.
- Minutas y otros gastos de representación y defensa ante los tribunales.
- Los intereses deudores de las cuentas bancarias.
- Intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.

IV.- BENEFICIARIOS

Podrán acceder a la subvención aquellas entidades privadas, sin ánimo de lucro y con personalidad jurídica propia, que, a fecha de la publicación de la presente convocatoria cumplan los siguientes requisitos:

- Que formen parte del Sistema de Asistencia e Integración Social del Drogodependiente de Castilla y León (SAISDE) y se encuentren financiadas por la Junta de Castilla y León para el desarrollo de sus actividades, dentro de los siguiente niveles y destinatarios:
 - a) Primer Nivel:
 - a.1) Centros específicos de primer nivel para alcohólicos.
 - a.2) Centros específicos de primer nivel para toxicómanos.
 - b) Segundo Nivel:
 - b.1) Centros específicos de asistencia ambulatoria a drogodependientes
 - b.2) Centros de día para drogodependientes.



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Plan Municipal sobre Adicciones

- Que su Domicilio Social o bien Delegación de este, Comité, o cualquier otra fórmula jurídica que representa a la entidad, se encuentre en el municipio de León, siendo éste, como mínimo, uno de sus ámbitos de actuación.
- Que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de León, no siendo deudora de éste por ningún concepto.
- Que se encuentren al día en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Que se encuentren al corriente en las obligaciones tributarias.

No podrán participar en la convocatoria:

- Las entidades que no cumplan con los requisitos establecidos en el apartado anterior.
- Las entidades que se encuentren incurso en cualquier otra causa de prohibición prevista en la Ley General de Subvenciones.

V.- CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN Y COMPATIBILIDAD

El crédito destinado a las subvenciones es de 4.000€, que será repartido entre todos los beneficiarios que reúnan los requisitos, siendo la cuantía que percibirá cada uno el cociente entre el crédito de la presente convocatoria y el número de beneficiarios, estableciéndose como máximo importe de esta la cuantía de 1.200€ por entidad.

Las subvenciones aquí establecidas serán compatibles con otras subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, ya sean nacionales o extranjeros.

El importe de las subvenciones reguladas en las presentes normas, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, ya sean nacionales o extranjeros, supere el 90% del presupuesto del proyecto para el que se solicita. En caso contrario se reducirá la aportación del Ayuntamiento de León a la financiación del 90% del proyecto o de la actividad.

Este porcentaje máximo se comprobará sobre el presupuesto final de la actividad ya realizada, en el momento de su justificación.

VI.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, firmadas por el representante legal de la entidad se formularán en instancia normalizada según modelo **Anexo I** y se presentarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de León

<https://sede.aytoleon.es/eAdmin/Registrar.do?action=inicioPortalTramites>



El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde el día siguiente a la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo fijado en la convocatoria no serán admitidas, desestimándose mediante resolución motivada del órgano competente para resolver y se notificará a los interesados en la forma prevista por la normativa vigente.

A la solicitud deberá acompañar, necesariamente, la siguiente documentación:

- a) Copia de los Estatutos/Reglamento de la Entidad.
- b) Acreditación de formar parte del Sistema de Asistencia e Integración Social del Drogodependiente de Castilla y León (SAISDE), bien mediante acreditación de encontrarse financiada por la Junta de Castilla y León para el desarrollo de su actividad, o mediante certificación emitida por la Junta de Castilla y León (Comisionado Regional para la Droga), especificando el tipo de recursos del que se trata (nivel y destinatarios).
- c) Certificado de encontrarse al corriente con las obligaciones con la Agencia Tributaria.
- d) Certificado de encontrarse al día en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- e) Declaración responsable de no hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para la percepción de ayudas o subvenciones públicas (**Anexo II**)
- f) Declaración responsable de que la documentación aportada acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. (**Anexo III**)
- g) Proyecto concreto para el que se pretende la subvención, con indicación, al menos, de su objeto, fundamentación, beneficiarios y posibles fechas o fechas ya ejecutadas en su caso.
- h) Certificado de titularidad de la cuenta bancaria para el ingreso de la subvención en caso de ser beneficiaria de la misma. La certificación deberá ser emitida por la Entidad bancaria correspondiente.
- i) Cualquier otro documento que se considere necesario para permitir una mejor valoración de la subvención solicitada.

Si la solicitud no reuniera todos los datos de identificación, tanto de la entidad solicitante como de la subvención solicitada, y/o no se acompañase a la misma toda la documentación exigida en la presente convocatoria, se requerirá a las entidades solicitantes para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos en el plazo máximo e improrrogable de 5 días naturales contados a partir el día siguiente a la notificación de requerimiento de documentación, con apercibimiento de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución al respecto.



VII.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y RESOLUCIÓN

El crédito destinado a las subvenciones es de 4.000€, que será repartido entre todos los beneficiarios que resulten, siendo la cuantía que percibirá cada uno el cociente entre el crédito de la presente convocatoria y el número de beneficiarios, estableciéndose como máximo importe de esta la cuantía de 1.200€ por entidad.

La Valoración de las solicitudes y la propuesta de concesión se realizará por una Comisión de Valoración integrada por:

- Presidente: El Alcalde o Concejal/a en quien delegue.
- La Concejala Delegada de la Sección Planificación sobre Adicciones.
- Un concejal de cada grupo político constituido en la Corporación.
- Un Técnico/a del Plan Municipal sobre Adicciones.

La Comisión elevará un informe-propuesta en el que se concretará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía.

VIII.- PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN.

Las entidades beneficiarias tendrán como fecha límite, para justificar la aplicación de la totalidad de la subvención a la actividad, el **día 16 de octubre de 2026**.

La justificación de las subvenciones se acreditará mediante la presentación ante el Ayuntamiento de León de los siguientes documentos:

- a) **Memoria de la actividad:** en la que se detalle, al menos, los siguientes puntos:
 - ✓ Desarrollo de la actividad
 - ✓ Beneficiarios:
 - Nº Hombres
 - Nº Mujeres
 - Droga principal de consumo
 - ✓ Medios utilizados
 - ✓ Fechas, horas (duración cada sesión) y lugares de realización.
- b) **Memoria económica:** comprensiva de todos los ingresos y gastos de la actividad subvencionada, debidamente detallada, con indicación de acreedor y de los documentos, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En la memoria económica deberá figurar el siguiente texto: *“ENTIDAD INTERESADA declara que los impuestos indirectos (IVA) reflejados en esta cuenta justificativa, no han sido objeto de compensación o recuperación, tal como establece la Ley de subvenciones en su artículo 31.8 párrafo segundo”*



- c) **Las facturas acreditativas de los gastos de la actividad subvencionada,** u otro documento de valor probatorio con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como la acreditación de su pago. Se presentarán originales y fotocopias, que serán diligenciadas por el servicio gestor de la subvención. Las facturas deberán reunir los siguientes requisitos:
- Número de factura.
 - Nombre y apellidos o denominación social, NIF y domicilio, tanto del expedidor/a como del destinatario/a.
 - Base imponible y tipo impositivo aplicado, o la expresión “IVA incluido” en su caso.
 - Fecha de expedición de la factura.
 - Diligencia de “pagada” y la fecha y firma del proveedor.
- En el caso de facturas por importe igual o superior a 50€, el pago se realizará necesariamente por transferencia bancaria y se acompañará copia de esta en la cuenta justificativa.
- d) **Certificado** de encontrarse al corriente con las obligaciones con la Agencia Tributaria.
- e) **Certificado** de encontrarse al día en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.

A efectos de justificación, los gastos imputables a la actividad objeto de la subvención, podrán cubrir el periodo de tiempo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 30 de septiembre de 2026.

Esta documentación será entregada a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de León (<https://sede.aytoleon.es>), siempre indicando que va dirigida a la “Sección sobre Adicciones”.

Si presentada la documentación justificativa, se comprobara que la misma contiene defectos subsanables, se otorgará a la entidad un plazo de 7 días naturales, a contar desde el día siguiente a la notificación de la posible deficiencia y/o falta de documentación, para que proceda a su corrección.

La falta de presentación en el plazo de requerimiento establecido llevará consigo la pérdida del derecho de cobro de la subvención concedida y demás responsabilidades establecidas en la ley.



IX.- FORMA DE PAGO

El pago de la aportación económica de esta subvención se regirá por lo establecido en la Ley 38/2003 de 7 de noviembre General de Subvenciones, Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León (B.O.P. N°239) y demás normativa aplicable.

En consecuencia, el pago de la aportación económica establecida en la presente convocatoria se realizará una vez haya sido justificada por parte de la entidad beneficiaria, como se establece en el punto VIII de la presente convocatoria.

No podrá realizarse el pago de la aportación económica en tanto la entidad beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en los términos reglamentariamente establecidos, no pudiendo estar incurso en las prohibiciones para obtener dicha condición, previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y demás normativa aplicable.

X.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente
- d) Incumplimiento de la adopción de las medidas de difusión establecidas en la presente convocatoria
- e) En los demás supuestos previstos en la normativa reguladora de la subvención.

En su caso, el procedimiento de reintegro se regirá por lo dispuesto en la normativa reguladora de las subvenciones

XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para lo no previsto en la presente convocatoria será de aplicación lo establecido en la Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de León aprobada por Pleno Municipal de 14 de mayo de 2012 (BOP n° 239 de 18 de diciembre), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, lo dispuesto en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo, y lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de León 2026.



ANEXO I

SOLICITUD SUBVENCIONES, EN MATERIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, A ENTIDADES DEL SISTEMA DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL DROGODEPENDIENTE DE CASTILLA Y LEÓN (SAISDE) DEL MUNICIPIO DE LEÓN 2026

I.- DATOS DE LA ENTIDAD			
Nombre:		CIF/NIF:	
Domicilio (calle, nº, puerta...):			
C.P.:	Localidad:	Provincia:	
Teléfono:	Fax:	E-mail:	
Forma parte de SAIDE como: (X)		Marcar con una "X" el que corresponda	
■ Centro específico de primer nivel para alcohólicos		<input type="checkbox"/>	
■ Centro específico de primer nivel para toxicómanos		<input type="checkbox"/>	
■ Centro específico de asistencia ambulatoria a drogodependientes		<input type="checkbox"/>	
■ Centro de día para drogodependientes		<input type="checkbox"/>	

II.- DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD		
Nombre:	Apellidos:	
D.N.I.:	Teléfono:	E-mail:

III.- PERSONA DE CONTACTO		
Nombre:		Apellidos:
D.N.I.	E-mail:	
Domicilio (calle, número, puerta...):		
C.P.:	Teléfono:	Fax:



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO HALLARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INCAPACIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN PARA LA PERCEPCIÓN DE AYUDAS O SUBVENCIONES PÚBLICAS

D./Dña. _____ con DNI número _____,
en nombre de _____ con
CIF _____, de acuerdo con _____
(documento que lo habilite para actuar en nombre de la entidad a la que representa)

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1. Que la entidad a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica y de la habilitación legalmente exigida para la solicitar la subvención, en material de integración social, a entidades del sistema de asistencia e integración social del drogodependiente de Castilla y León (SAISDE) del municipio de León 2026 ofertada por el Ayuntamiento de León.
2. Que la entidad a la que represento se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias con el Estado, la Seguridad Social y el Ayuntamiento de León, comprometiéndose a presentar los certificados correspondientes, cuando le sean requeridos por el Ayuntamiento de León.
3. Que la entidad a la que represento no se halla en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para la percepción de ayudas o subvenciones públicas

En _____, a _____ de _____ de 2026.

Fdo.- _____

Sello de la entidad



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE QUE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA 2026

D./Dña. _____ con D.N.I. número _____ en
calidad de _____ de la entidad _____,

declaro bajo mi responsabilidad que la documentación aportada acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones, en material de integración social, a entidades del sistema de asistencia e integración social del drogodependiente de Castilla y León (SAISDE) del municipio de León convocada por el Ayuntamiento de León para el año 2026.

Que la documentación que se aporta es la siguiente: (marcar con "X")

- Copia de los Estatutos/Reglamento de la Entidad.
- Acreditación de formar parte del Sistema de Asistencia e Integración Social del Drogodependiente de Castilla y León (SAISDE), bien mediante acreditación de encontrarse financiada por la Junta de Castilla y León para el desarrollo de su actividad, o mediante certificación emitida por la Junta de Castilla y León (Comisionado Regional para la Droga), especificando el tipo de recursos del que se trata (nivel y destinatarios).
- Certificado de encontrarse al corriente con las obligaciones con la Agencia Tributaria.
- Certificado de encontrarse al día en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Declaración responsable de no hallarse en ninguno de los supuestos de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para la percepción de ayudas o subvenciones públicas (Anexo II)
- Declaración responsable de que la documentación aportada acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente convocatoria. (Anexo III)
- Proyecto concreto para el que se pretende la subvención, con indicación, al menos, de su objeto, fundamentación, beneficiarios y posibles fechas.
- Certificado de titularidad de la cuenta bancaria para el ingreso de la subvención en caso de ser beneficiaria de la misma. La certificación deberá ser emitida por la Entidad bancaria correspondiente.
- Otra: _____

León, a _____ de _____ de 2026.

Fdo: _____

Sello entidad